

2015 IRA: 14
SEP: 14

| | |
|-----------|--------------|
| CAJAS IRA | INSTRUMENTAL |
| 755333 | ZK. — |

ACTA DE INSPECCIÓN

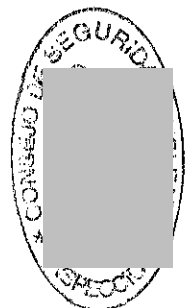
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de julio de 2015 en las instalaciones que la empresa Cronimet Hispania, SA, tiene en e [REDACTED] en el Puerto de Bilbao en Santurtzi, (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** CRONIMET HISPANIA, SA
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 1 de junio de 2012.
- * **Fecha de notificación de puesta en marcha:** 5 de octubre de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED], Técnico de Calidad y Medio Ambiente y supervisora de la instalación, y Dª [REDACTED], futura supervisora, quienes informadas de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

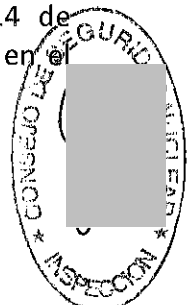
Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

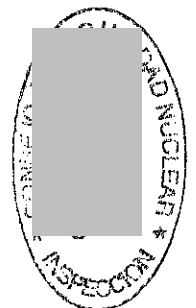


OBSERVACIONES

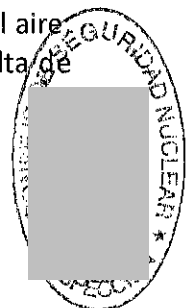
- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - Un espectrómetro portátil con empuñadura tipo pistola mediante fluorescencia por rayos X de la [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 49.071, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
 - Otro espectrómetro portátil con empuñadura tipo pistola mediante fluorescencia por rayos X de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie 65.929, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas.
- Existe documento emitido [REDACTED] el 18 de julio de 2012 manifestando que se encargará de gestionar la retirada, al final de su vida útil, de los equipos de rayos X por ella suministrados a [REDACTED].
- El 15 de julio de 2015 se envió a [REDACTED] el equipo de rayos X n/s 65.929 para su reparación; el equipo aún no ha sido devuelto.
- El mismo equipo -n/s 65.929- ha sido enviado a reparar otras dos veces en el último año (25 de febrero y 28 de mayo de 2015) a [REDACTED]. Tras las reparaciones el equipo fue devuelto en fechas 5 de marzo y 22 de junio de 2015 respectivamente. Para ninguna de las anteriores se dispone de parte de asistencia técnica. Se manifiesta a la inspección que estos partes no han sido facilitados por el proveedor del equipo.
- En el exterior del equipo de rayos X n/s 49.071 aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación, dos indicadores luminosos, la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized" y adhesivo con el marcado CE.
- En este equipo -n/s 49.071- existe adherida, además, una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador en la cual aparecen sus características técnicas: (tensión, miliamperaje).
- Ambos equipos radiactivos -n^{os}/s 49.071 y 65.929- fueron revisados desde el punto de vista de la protección radiológica por los supervisores de la instalación en fechas 14 de septiembre de 2014 y 5 de marzo de 2015, según registros informáticos y apuntes en el diario de operación.



- En dichas revisiones para cada uno de los dos equipos comprobaron la implantación de medidas de seguridad y midieron los niveles de tasa de dosis en sus proximidades al ser usados.
- El 18 de julio de 2012 [REDACTED] impartió en las instalaciones de Cronimet Hispania, SA un curso de formación, de seis horas de duración, sobre el manejo, mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X, al cual asistieron los dos supervisores con los que cuenta la empresa.
- Los equipos de rayos X son almacenados en un armario provisto de cerradura, en una dependencia cuya puerta también puede ser cerrada con llave. Existe además la seguridad común a las instalaciones portuarias.
- Para efectuar la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un radiometro [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 026024 y sonda [REDACTED] n/s 0909, calibrado en origen el 7 de septiembre de 2011 y verificado por la empresa el 17 de septiembre de 2014.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado con verificaciones internas anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por [REDACTED], y D. [REDACTED], titulares de sendas licencias de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válidas hasta febrero de 2016 y mayo de 2018 respectivamente.
- En julio de 2015 se ha solicitado la emisión de una nueva licencia de Supervisora en el mismo campo a favor de D^a [REDACTED]; actualmente, la licencia se encuentra en trámite.
- La instalación no dispone de licencias de operador.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos de rayos X son operados únicamente por los dos supervisores y que estos conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI).
- Según el RF de la instalación los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de categoría B.

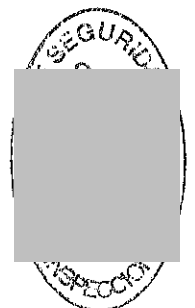


- La supervisora [REDACTED] se ha reincorporado a la instalación el 28 de julio de 2015 tras permanecer de baja por maternidad desde el 30 de julio de 2014, según se manifiesta a la inspección.
- Para el otro supervisor se mostró certificado de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitido por [REDACTED] tras reconocimiento médico efectuado el 26 de septiembre de 2014. También se mostró certificado de aptitud médica para la futura supervisora tras reconocimiento médico realizado en el centro [REDACTED] de fecha 16 de junio de 2015.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales asignados a los supervisores y leídos por el [REDACTED], de Barcelona. Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta junio de 2015 con valores acumulados iguales a cero para el año 2014 y los meses transcurridos de 2015.
- Durante el periodo de baja de la supervisora su dosímetro personal también fue dado de baja. Con fecha 28 de julio de 2015 se solicitó, de nuevo, al [REDACTED] su alta en dosimetría.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual se registran la adquisición de los equipos, cambio de etiqueta-pegatina [REDACTED] para el equipo n/s 49.071, fecha de puesta en marcha de la instalación, envíos de equipos analizadores para reparaciones y otros, recepciones subsiguientes y revisiones de los equipos emisores de radiación.
- El 10 de julio de 2015 se recibió en el Gobierno Vasco el informe anual correspondiente al año 2014.
- Se dispone de extintores y bocas equipadas contra incendios.
- La inspección comprobó para el equipo [REDACTED] s 49.071 que es preciso introducir una contraseña para su funcionamiento y emisión de rayos X.
- Para este mismo equipo -n/s 49.071- también se comprobó cómo al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo frontal no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje de que se precisa además bien el interruptor de proximidad o el de "interlock".
- También para el equipo n/s 49.071 se comprobó que al apretar simultáneamente los pulsadores frontal (gatillo) y posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia manteniendo oprimidos ambos pulsadores.



- Realizadas mediciones de radiación con el equipo analizador [REDACTED] n/s 49.071 los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,24 mSv/h máximo en haz directo, tras pieza metálica de 6 mm de grosor.
 - 0,60 μ Sv/h máximo en el lateral del equipo, al irradiar sobre la misma pieza.
 - 16,0 mSv/h máximo en haz directo, al disparar sin pieza.

- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 30 de julio de 2015.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En... Santurce, a... 10 ... de... Septiembre ... de 2015.

Fdo. 

Cargo Director Técnico

